

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 28 de Mayo de 2025

OFICIO N° 000420-2025-CG/OC0741

Señor:

Luis Marino Calcina Tito

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - Ugel Yunguyo

Jr Independencia N° 1034

Puno/Yunguyo/Yunguyo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRANSACCIONES

F-1 29 MAY 2025
2 cursos

EXPEDIENTE N° 5419

HORA: 10:45 FIRMA: [Firma]

Asunto: Segundo Reiterativo "Requerimiento de información"

Referencia: a) Oficio N° 00959-2024-CG-GRPU/OCI-DREP de 7 de noviembre de 2024
b) Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
c) Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias
d) Oficio N° 00014-2025-CG-/OC0741 de 9 de enero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la norma de la referencia b), que establece como potestad de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control: "(...) El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos. Sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (...)".

Sobre el particular, mediante documento de la referencia a), se requirió a su dependencia nos **PROPORCIONE** la siguiente información:

1. Remita un reporte del personal que ha laborado o labora bajo el Decreto Legislativo 1057 y 276 en la sede de la UGEL Yunguyo de enero a octubre de 2024, adjuntando los documentos que acrediten su vínculo laboral tales como resoluciones, contratos, adendas o documentos similares.
2. Remita los reportes del **Aplicativo Informático** para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (**AIRHSP**) de enero a octubre de 2024, en la cual se verifique los datos del personal y de todos los ingresos que perciban.

Agradeceré, que la documentación solicitada sea remitida directamente al Órgano de Control En tal sentido, se **REITERA** alcanzar la información y documentación requerida en el documento de la referencia a), en caso no se tuviera la información requerida, haga dicha precisión en el documento de respuesta; por lo que, agradeceré que la información solicitada sea remitida directamente al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Puno, sito en el Jirón Bustamante Dueñas n.° 881 (tercer piso), Urbanización Chanu Chanu – II Etapa, distrito de Puno, con copia al correo electrónico drep.oci@gmail.com , en el plazo de dos (2) días hábiles de recibido el presente.



Cabe precisar que la normativa de la referencia c), señala: "Los titulares, funcionarios y servidores públicos de las entidades (...), incurrir en **infracción** al: a) **Omitir, rehusar o retardar la entrega de la documentación** o información relacionada con la materia sujeta al control gubernamental, que la entidad haya creado, obtenido, posee o custodie, o, que hubiera estado en la capacidad de elaborar; así como, entregarla de forma incompleta o incumpliendo con las condiciones y plazos establecidos. La comisión de esta infracción se considera **muy grave**".

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dafne Irina Gonzales Rodriguez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República

(DGR)
Nro. Emisión: 00531 (0741 - 2025) Elab:(U71527 - 0741)

